

LOS INSTRUMENTOS DEL CAPITAL FINANCIERO, por Eudocio Rabines.

(Conclusión. Véase el No. 21 de "Amauta")

Para obtener una demostración objetiva, es preciso analizar someramente el sistema bancario de los Estados Unidos, el más complicado del mundo.

La burguesía abolicionista, con el fin de suministrar a su gobierno un mercado para sus empréstitos, promulgó, en plena Guerra de Secesión (1863) la National Bank Act, creando los National Banks y dividiendo los bancos en dos categorías: los del "National Banking System" con capital inicial determinado y sometidos a la "carta federal" y los del "State Banking System"—State Banks, Trust Company, Trust Company y Saving Banks—dependientes de la legislación del Estado en el cual se hallaren establecidos.

La derrota del feudalismo condicionó el triunfo de las fórmulas de la burguesía victoriosa. La facultad de emitir moneda—derecho de todos los Bancos, desde la clausura del Segundo Bank of the United States—fué restringida mediante el establecimiento de una tasa de 10 por ciento sobre los billetes emanados de los State Banks. Así se les forzó a renunciar a la emisión, la que se convirtió en prerrogativa de los National Banks. Al mismo tiempo fué consagrada la división de los bancos de ambos sistemas en tres categorías: "Country Banks", "Reserve City Banks" y "Central Reserve City Banks".

Todo Country Bank estaría obligado a entregar en custodia, a los Reserve City Banks, o a los Central Reserve City Banks, el 9 por ciento de sus depósitos. Los Reserve City Banks, a su vez, deberían entregar el 12 y medio por ciento de sus depósitos a los Central Reserve City Banks, los que no estarían obligados a guardar en sus cajas sino el 25 por ciento de los depósitos totales.

En 1914, el imperialismo yanqui alcanzaba su etapa de desbordamiento y expansión. La nueva realidad financiera, monopolista y absorbente, no cabía dentro de los viejos moldes. A la nueva realidad correspondían nuevas relaciones sociales y, por ende, nuevas fórmulas jurídicas. Estas surgieron cristalizadas en la "Federal Reserve Act", que contexturaba la organización del "Federal Reserve System".

Doce Bancos de Reserva, repartidos en todo el territorio, constituyen el organismo del nuevo sistema. A su formación contribuyen todos los bancos que quieran integrarlo, convirtiéndose en "members banks", mediante el aporte de una suma equivalente al 6 por ciento de su capital y reservas respectivos. De esta suma, la mitad es pagadera al contado y la otra mitad está sujeta a llamamiento. La principal ventaja que el sistema ofrece a sus miembros está constituida por la operación del redescuento.

Los doce Bancos del sistema se hallan centralizados bajo el alto comando del "Federal Reserve Board", cuya gestión omnímoda ejerce una preponderancia ilimitada sobre la finanza y la economía yanqui.